



INSTRUCTIVO DE LLENADO FORMATO 1

DETERMINACIÓN DEL RIESGO DE AUDITORIA Y DE LA IMPORTANCIA RELATIVA O MATERIALIDAD

| No. | CONCEPTO | SE DEBE ANOTAR |
|-----|-----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Rubro o Cuenta | Nombre de la cuenta de los estados financieros o de la balanza de comprobación que forma parte de la contabilidad del ente auditado. Considerar la nomenclatura del catálogo autorizado aplicable al ente público (CONAC, CNBV, CNSF, CONSAR, NIF o NIIF). |
| 2 | Riesgo Inherente | Se deberán listar las consideraciones de riesgo inherente propias que son características de la actividad del Ente Público, sus procesos, normativa aplicable y entorno que el auditor identificó como riesgo en su auditoría. Considerar las NIA: 200 <i>Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría</i> ; y NIA 300 <i>Evaluación del riesgo y respuesta a los riesgos evaluados</i> . |
| 3 | Riesgo de control | Se deberán listar las deficiencias ó situaciones que a juicio del auditor inciden en la valoración del riesgo de control y al final deberá de plasmar su conclusión alcanzada derivada de la evaluación de los controles clave identificados. Considerar las NIA: 200 <i>Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría</i> ; y NIA 300 <i>Evaluación del riesgo y respuesta a los riesgos evaluados</i> . |
| 4 | Respuesta de Auditoría o Alcance | Se señalará(n) el (los) procedimiento(s) a ejecutar de acuerdo al nivel de riesgo determinado para la revisión del rubro, y su extensión o alcance deberá ser congruente con lo determinado en la planeación de auditoría como resultado del estudio y evaluación del control Interno. Los procedimientos deberán ser incorporados en su Plan de Auditoría. Considerar las NIA: 330 <i>Respuestas del auditor a los riesgos valorados y las series 500 y 600 para sus procedimientos</i> . |
| 5 | Aseveración (Afirmación) | Conforme a lo establecido en la NIA 315, se indicará a que afirmación (es) o aseveración (es), afecta(n) el riesgo de incorrección detectado en el rubro o cuenta. |

Nota:

Deberá considerar en su análisis lo establecido en el párrafo A72 *Consideraciones específicas para entidades del Sector Público*, de la NIA 315, así como también lo establecido en la ISA 1315 *Identificación de los riesgos de irregularidades importantes a través de la comprensión de la entidad y su entorno*.